



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: RIN 170/2017.

PROMOVENTE: PARTIDO
MOVIMIENTO CIUDADANO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ Y
OTRO.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; once de julio de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional, y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE VISTA** dictado hoy, por el **Magistrado Javier Hernández Hernández**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veintiún horas, treinta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LOS DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIA

CARLA AURORA DE LA CERDA LARA





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**RECURSO DE
INCONFORMIDAD.**

EXPEDIENTE: RIN 170/2017.

PROMOVENTE: MOVIMIENTO
CIUDADANO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ Y
OTRO.

**Xalapa-Enríquez, Veracruz, de Ignacio de la Llave, a
once de julio de dos mil diecisiete.**

El Secretario Fernando García Ramos, da cuenta al Magistrado **Javier Hernández Hernández**, instructor en el presente asunto, con la siguiente documentación:

- a) Oficio OPLEV/CG/682VII/2017 de fecha nueve de julio, signado por el Secretario Ejecutivo del Consejo General del OPLEV, mediante el cual, en atención al requerimiento hecho por este Tribunal el siete de los corrientes, envía acta número 44/2017 de la Sesión Permanente del Consejo General, relativa a la vigilancia de los cómputos municipales.
- b) Oficio OPLEV/CM182/63/VII/2017 de fecha nueve de julio, signada por la secretaria del consejo municipal del OPLEV en Tlapacoyan, Veracruz, mediante el cual, en relación con el acuerdo emitido por este Tribunal el siete de los corrientes, envía la documentación requerida.

- c) Escrito de fecha ocho de julio del presente año, signado por el representante propietario del partido Movimiento Ciudadano, al cual anexa prueba documental consistente en copia de la denuncia de hechos que llevó a cabo el Organismo Público Local Electoral a través del Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos ante la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, en relación con lo ocurrido durante la elección de ediles en el municipio de Tlapacoyan, Veracruz.
- d) Oficio de fecha diez de julio signado por el representante propietario del partido Movimiento Ciudadano, en el que menciona prueba documental superveniente consistente en folio asignado por la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales a la denuncia realizada por el OPLEV ante esa autoridad.

VISTA la cuenta, el magistrado instructor, con fundamento en el artículo 422, fracción I del Código Electoral de Veracruz,

Acuerda:

- I.** Se tiene a las responsables dando debido cumplimiento al requerimiento hecho por este Órgano Jurisdiccional mediante acuerdo de siete de julio.
- II.** Se pone a vista de las partes la documentación descrita en el inciso **c)** por el término de cuarenta y ocho horas, para que manifiesten lo que a sus intereses convenga.



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

III. En virtud de que en el documento descrito en el inciso **d)** se señala que se recibieron en este Tribunal dos fojas que conforman la promoción del actor sin que se aporte la prueba mencionada, se ordena agregar a autos sin mayor proveer.

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes y demás interesados, así como en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado ponente en este asunto **Javier Hernández Hernández**, ante el Secretario Fernando García Ramos, quien autoriza y da fe. **Conste.**

Javier Hernández Hernández
Magistrado Ponente



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ.

Fernando García Ramos
Secretario Proyectista